



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3231-2018-R-UNE

Chosica, 11 de diciembre del 2018

VISTO el Oficio N° 2764-2018-VR-ACAD, del 04 de diciembre del 2018, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 0749-2016-R-UNE, del 21 de marzo del 2016, se encarga, a partir del 22 de marzo del 2016, la Jefatura de la Oficina de Programación Académica de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Lic. Alejandro Román MEJÍA GUTIÉRREZ;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico (e) remite al Rector la propuesta para encargar la Oficina de Programación Académica al Bach. Warner Levis CISNEROS DE LA CRUZ, en reemplazo del Lic. Alejandro Román MEJÍA GUTIÉRREZ;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, al 11 de diciembre del 2018, el encargo de la Jefatura de la Oficina de Programación Académica dependiente de la Oficina de Registro de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Lic. Alejandro Román MEJÍA GUTIÉRREZ, expresándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a partir del 12 de diciembre del 2018, la Jefatura de la Oficina de Programación Académica dependiente de la Oficina de Registro de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Bach. Warner Levis CISNEROS DE LA CRUZ, correspondiéndole el nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que los referidos servidores deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución N° 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

ARTÍCULO 4°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)

ALCHA/RMG



Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector